

**Discurso del Doctor Salomón Lerner Febres, Rector de la Pontificia Universidad Católica del Perú, en la audiencia pública convocada por el Acuerdo Nacional por la Justicia**

**27 de febrero del 2004.**

*Señor Doctor Hugo Sivina Hurtado, Presidente de la Corte Suprema de Justicia*

*(agregar autoridades, conforme se sepa quienes van a estar)*

*Señores miembros del Grupo Impulsor del Acuerdo Nacional por la Justicia*

*Señores Magistrados de los distintos distritos judiciales presentes*

*Señores autoridades*

*Amigas y amigos,*

Es muy grato para mí estar presente en esta audiencia pública que es una ocasión propicia para escuchar las voces de la ciudadanía y sus organizaciones respecto a un tema de especial trascendencia para el futuro del país: la reforma de la administración de justicia. En mi calidad de Rector de la Pontificia Universidad Católica del Perú quiero saludar esta iniciativa y hacer votos por que las conclusiones de este esfuerzo se traduzcan en cambios duraderos y den lugar a un más amplio y mejor acceso a la justicia para todos los peruanos y peruanas.

Acudo a esta invitación, como ya he señalado, en mi calidad de rector de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Sin embargo, no podría dissociar estas pocas palabras de mi experiencia todavía reciente como presidente de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, institución a la que, en cumplimiento de su mandato, le correspondió analizar el comportamiento de los actores institucionales durante el trágico período de violencia que sacudió al país, así como contribuir a que los órganos judiciales esclarezcan e impartan justicia respecto de los graves crímenes y violaciones de los derechos humanos perpetrados en ese período.

El resultado de nuestro trabajo se expresó en el informe final, entregado a los tres poderes del Estado el 28 de agosto del 2003. En ocasión de su entrega al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República señalamos que nuestro sistema judicial tiene no solamente la alta responsabilidad de reconocer los errores en los que incurrió en el pasado, sino también el deber y la oportunidad de hacer una contribución decisiva, dentro de su ámbito de trabajo, a la recuperación de los ideales de verdad y justicia que nuestro país necesita para desarrollar una verdadera democracia.

Por ello, quienes fuimos miembros de la Comisión de la Verdad recibimos con satisfacción el mensaje ofrecido en noviembre del año pasado por el doctor Hugo Sivina, una alocución valiente y honesta en la que se ofreció disculpas al país por los omisiones en las que incurrieron los magistrados en su función de proteger los derechos humanos. El espíritu de ese discurso, de reconocimiento de fallas pasadas y voluntad de construir un futuro mejor, fue una grata señal

de que el mensaje de la Comisión de la Verdad no se había sido desoído por los hombres y mujeres encargados de impartir justicia en el Perú.

Debo decir que la tarea de dilucidar la responsabilidad política y moral correspondiente a un componente tan importante del Estado como es el sistema judicial fue uno de los deberes más complejos entre los asumidos por la Comisión de la Verdad y Reconciliación. No se trató, en ese empeño, de saltar a conclusiones por la mera acumulación de hechos; nuestro propósito era más bien reconstruir una historia para aprender de ella; quisimos mostrar y distinguir, por un lado, aquellas condiciones estructurales del sistema judicial que escapaban a la capacidad de acción de los magistrados y, por otro lado, aquellas acciones o iniciativas que los jueces y fiscales pudieron emprender en el marco legal en el que cual se desempeñaban, y que hubieran significado una protección más eficaz y comprometida de los derechos fundamentales de la población.

El Informe Final da cuenta, por cierto, de la manera en que la violencia terrorista de Sendero Luminoso y el MRTA se ensañó con jueces y fiscales y afectó sus posibilidades de desempeñar sus funciones con un grado mínimamente aceptable de seguridad. Fueron muchos, lo sabemos, los jueces y fiscales abatidos por las organizaciones subversivas cuando intentaban cumplir su deber y a ellos el país les debe un sentido homenaje; en particular, la Nación ha de honrar la memoria de los numerosos jueces de paz que permanecieron junto a sus comunidades, arriesgando su vida; algunos de los cuales fueron en efecto asesinados cobardemente en el cumplimiento de sus funciones. Ellos son los héroes civiles con los cuales el país tiene una honda deuda de gratitud.

Además de la agresión de las organizaciones subversivas, la Comisión de la Verdad y Reconciliación señaló como un obstáculo para el recto ejercicio de la justicia las serias restricciones legales que, en especial desde 1992, encontraron los magistrados para aplicar la ley sin quebrar principios elementales del debido proceso. Los cientos de inocentes encarcelados y condenados constituyen prueba palpable de las lamentables consecuencias de una legislación que sólo ahora empieza a ser rectificada.

No obstante, el informe tuvo que señalar también con claridad que en numerosas oportunidades, los magistrados no se hallaron a la altura de las funciones encomendadas. Por acción o por omisión, el sistema judicial en su conjunto estuvo lejos de brindar un mínimo de protección jurídica a los peruanos afectados por la violencia. Por un lado, durante la década de 1980 el Poder Judicial se mostró incapaz de imponer y ejecutar sanciones ejemplares a aquellos que incurrían en el delito de terrorismo; por el contrario, la frecuencia con que los detenidos salían impunes acarrió para el Poder Judicial la nada halagüeña imagen de una «coladera», según el término que se hizo popular en aquel entonces. Por otro lado, la impunidad de graves violaciones a los derechos humanos se produjo de manera escandalosa en numerosos casos. El Poder Judicial renunció en reiteradas ocasiones a ejercer sus funciones y las cedió en favor de la justicia militar, ente que no puede ni debe tener competencia alguna para procesar asesinatos, desapariciones o torturas. El Ministerio Público a su turno falló al no impulsar investigaciones serias y responsables de múltiples denuncias que se recibían día a día en sus despachos. Pero asimismo también fallaron diversas organizaciones sociales

que pudieron haber atenuado esta situación, como los colegios profesionales de abogados. Salvo honrosas excepciones, nuestro balance arroja pues una grave responsabilidad del sistema de administración de justicia.

Por ello, creemos que el alentador discurso del doctor Sivina en Ayacucho ha de ser el prólogo de medidas concretas y específicas que permitan incorporar al sistema judicial en la tarea de reconciliación nacional, de la cual la Comisión fue sólo una primera etapa. Encuentro por ello propicia la ocasión para hacer un llamado a todas las autoridades del sistema judicial y al Acuerdo Nacional por la Justicia para incluir la agenda dejada por la Comisión de la Verdad y Reconciliación dentro de la tarea fundamental de reforma que se ha emprendido. Permítanme recordar en breves líneas cuáles son los ejes de las recomendaciones planteadas en el informe final en lo que se refiere a la administración de justicia en el Perú.

En primer lugar, la Comisión hace un llamado a incorporar al Poder Judicial en el esfuerzo nacional de lograr la presencia de la autoridad democrática y de los servicios del Estado en todo el territorio, recogiendo y respetando la organización popular, las identidades locales y la diversidad cultural, y promoviendo la participación ciudadana. En particular, es fundamental fortalecer al sistema de justicia de paz. Los jueces de paz tienen la ventaja de gozar por lo general del respeto y aprecio de la población y de estar muy cerca de los hechos que llegan a su conocimiento, por lo que pueden apreciar correctamente las circunstancias que rodean los conflictos sociales que les corresponde resolver.

En segundo lugar, la Comisión recomienda tomar medidas para mejorar sustancialmente el acceso a la justicia. Ello implica, entre otras cosas, aumentar el número de defensores de oficio, reformar radicalmente la estructura de ese servicio y mejorar la infraestructura y capacidad de los consultorios jurídico populares.

La Comisión considera indispensable, en tercer lugar, establecer un sistema especializado de procuradores públicos, fiscales y jueces en derechos humanos que atiendan los casos identificados por la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Este tema es esencial si se pretende restablecer la confianza en las posibilidades reales de hacer justicia en las miles de víctimas de la violencia, a las que generalmente se ignora y margina.

En cuarto lugar, es necesario fortalecer la independencia del sistema judicial a partir de la profesionalización de los magistrados, la puesta en marcha evaluaciones transparentes y objetivas y el ejercicio permanente del control de constitucionalidad que la Carta Magna confiere a todo magistrado.

Por último, la Comisión recomienda la incorporación legal y constitucional de la justicia militar bajo la jurisdicción de la Corte Suprema de Justicia, circunscribiendo su actividad a una definición razonable y restrictiva del delito de función.

Estas cinco medidas, Señor Presidente, son sólo parte del conjunto de propuestas de reformas institucionales propuestas por la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Considero que una propuesta de reforma judicial que olvide la historia reciente de nuestra Nación, nos condenará a repetir

errores y a incrementar la larga lista de intentos de reforma que se agotan en decisiones efectistas y de corto plazo.

En mi calidad de rector de la Pontificia Universidad Católica del Perú, quisiera también expresar a ustedes la importancia crucial de la educación en torno a la ley y al Derecho en nuestro país. Es por todos conocido y aceptado que sin una calificación adecuada de los estudiantes de Derecho desde la aulas universitarias, será muy difícil que las mejoras en infraestructura o recursos financieros se traduzcan en avances notorios en el servicio judicial. La persona humana debe ser el centro de estos esfuerzos. La Pontificia Universidad Católica del Perú reitera, en consonancia con ello, su ya conocido compromiso con una educación sobre los temas jurídicos de calidad.

En este ámbito, me animo a mencionar que, en adición a las labores regulares de nuestra Facultad de Derecho, la Universidad Católica lleva adelante una interesante experiencia consistente en una maestría de Política Jurisdiccional, que tiene como objetivo formar profesionales especializados en la formulación de políticas de organización del sistema de justicia, considerando las variables de eficiencia y eficacia en la gestión, así como en los principios esenciales de la función jurisdiccional dentro del Estado Constitucional así como su relevancia en la organización social.

Finalmente, deseo destacar la reciente creación en nuestros Claustros del Instituto de Democracia y Derechos Humanos, una propuesta universitaria de investigación y docencia sobre temas relacionados con el fortalecimiento del Estado de Derecho y la educación especializada en derechos humanos. Este Instituto trabajará en el futuro en la formación especializada en materia los

temas relativos a los derechos humanos; otro elemento que el informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación señala como una necesidad urgente que debe ser atendida para asegurar el futuro de nuestra democracia.

Pienso que esta ocasión es oportuna para ofrecer a las instituciones aquí representadas, y a las labores que ellas cumplen dentro del proceso de reforma judicial, la colaboración más amplia de esas diversas instancias académicas y de investigación de la Universidad Católica, de modo que podamos construir juntos un servicio judicial accesible para todos los peruanos.

Señor Presidente, señoras y señores, concluyo esta breve exposición recordando el testimonio de un humilde campesino de la provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho quien al referirse a los trámites que tenía que hacer para buscar a su esposa detenida-desaparecida, le dijo a la Comisión de la Verdad y Reconciliación, y cito

«Muchas veces fui donde el señor juez, regresa otro día me decía, seguro tu esposa se ha escapado con otro, me decía. Igual el fiscal, igual la policía. Se burlaban de mí. Mi alma se secó de *tanto caminar y hablar. Hasta ahora no encuentro a mi esposa y ya no espero justicia*».

Relatos como éste, que escuchamos una y otra vez en miles de testimonios, deben ser un poderoso motivo para la reflexión y la contrición; pero ellos son, también y sobre todo, la mejor y más apremiante razón para cambios impostergables. Está en gran medida en las manos de ustedes, señores magistrados, la posibilidad de que esos relatos que nos avergüenzan e indignan no se repitan más en nuestra historia.



Muchas gracias,

SALOMON LERNER FEBRES

RECTOR

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

EX-PRESIDENTE DE LA COMISION DE LA VERDAD Y  
RECONCILIACION

Lima, 27 de Febrero del 2004.